

agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada entre el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANUNCIO de 8 de enero de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso de Alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 8 de enero de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

Expediente: CP01/6.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Pedro Bernal Domínguez. D.N.I.: . . 0.

Último domicilio conocido: C/ Gil Cordero, 19-7º A.

Localidad: Cáceres (Cáceres).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/33.

Documento que se notifica: Acuerdo Ampliación Plazo.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Miguel Pérez González. D.N.I.: . . 0.

Último domicilio conocido: C/ Pizarro, 8.

Localidad: Cáceres (Cáceres).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/44.

Documento que se notifica: Acuerdo Ampliación Plazo.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Pablo Hernández Gil. D.N.I.: 7.456.855.

Último domicilio conocido: Juan XXIII, 2.

Localidad: Cáceres (Cáceres).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/49.

Documento que se notifica: Acuerdo Ampliación Plazo.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Pedro Fernández Gómez. D.N.I.: 52.978.078.

Último domicilio conocido: C/ Agustina de Aragón.

Localidad: Getafe (Madrid).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/83.

Documento que se notifica: Acuerdo Ampliación Plazo.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Roberto Domínguez Pérez. D.N.I.: . . 0.

Último domicilio conocido: Carretera de Madrid, Km. 208.

Localidad: Salamanca (Salamanca).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/126.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Benito Lozano González. D.N.I.: 8.787.413.

Último domicilio conocido: Camino Ancho, 20.

Localidad: Talarrubias (Badajoz).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/130.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Antonio Calatayud Fernández. D.N.I.: 4.102.687.

Último domicilio conocido: C/ Miguel de Unamuno, 15.

Localidad: Talavera de la Reina (Toledo).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/151.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Víctor Manuel Leal Crespo. D.N.I.: 28.967.871.

Último domicilio conocido: Berna, 4-2º B.

Localidad: Cáceres (Cáceres).

Hechos: Desde la señalización por parte de la sociedad o entidad autorizada para la celebración del concurso, hasta la finalización del mismo, realizar en la zona señalizada cualquier actividad que pueda alterar artificialmente los aprovechamientos piscícolas.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 24.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/160.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: CYOPSA, S.A. D.N.I.: 6.314.827.

Último domicilio conocido: C/ Juan de la Cierva, 29.

Localidad: Madrid (Madrid).

Hechos: Alterar los cauces, márgenes o servidumbres, descomponer los pedregales del fondo, destruir la vegetación acuática y la de orillas y márgenes, extraer áridos o grava, salvo que se cuente con autorización emitida por el órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente).

(Alterar la margen derecha del Río Hurdano, con una máquina excavadora, para hacer un camino de acceso río debajo de 26 mts. x 3 mts. de ancho).

Calificación: Muy grave.

Artículo: 63-D 7.

Sanción: 1.000.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/166.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Francisco Pérez Alonso. D.N.I.: 9.181.187.

Último domicilio conocido: Calvario, 27.

Localidad: Mérida (Badajoz).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/203.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Óscar Gómez Cordero. D.N.I.: 76.039.003.

Último domicilio conocido: Avda. Dulcinea, Bloque D, 4º A

Localidad: 10005 Cáceres (Cáceres).

Hechos: Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. Pescar con cuatro cañas a la vez.

Calificación: Leve.

Artículo: 63-A 5.

Sanción: 5.000 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de ----.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/204.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: M^a Lourdes Díez de Rivera Escriba de Romani. D.N.I.: . . 0.

Último domicilio conocido: C/ Serrano, 44.

Localidad: 28001 Madrid (Madrid).

Hechos: Dañar, destruir, colocar indebidamente o quitar los signos, carteles o señales que indiquen el régimen piscícola de las aguas.

Mantener la charca abrevadero con nº de Registro 00467008-QEXB, sin señalar como tal, habiéndose dictado Resolución al respecto con fecha 16 de octubre de 2000.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 16.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/206.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Pedro Pardo Carmona. D.N.I.: 8.042.698.

Último domicilio conocido: C/ Sierra Picos de Europa, 25-2º C.

Localidad: 28922 Alcorcón (Madrid).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente. Pescar sin licencia.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/207.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: José González Martín. D.N.I.: 7.832.375.

Último domicilio conocido: C/ Los Dieces, s/n.

Localidad: Miranda del Castañar (Salamanca).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/209.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Francisco Serrano García. D.N.I.: 4.123.493.

Último domicilio conocido: C/ Coronel Santa Pau, 30.

Localidad: Belvís de la Jara (Toledo).

Hechos: Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. Pescar con más de tres cañas, teniendo la cuarta en la orilla dispuesta para su uso.

Calificación: Leve.

Artículo: 63-A 5.

Sanción: 5.000 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de ----.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u

otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/215.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Emilio Porrás Gordillo. D.N.I.: 38.399.534.

Último domicilio conocido: Avda. Dr. Fleming, Edif. Carbonell, 2.

Localidad: Viladecans (Barcelona).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/235.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: José Conde Cabello. D.N.I.: 33.912.877.

Último domicilio conocido: Dels Es-Priu, 13.

Localidad: Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/242.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Teodoro Rabat Tornavacas. D.N.I.: 75.986.282.

Último domicilio conocido: Francisco Lizaur, 39.

Localidad: Brozas (Cáceres).

Hechos: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo (explotación acuícola).

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/247.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Adrián Martín González. D.N.I.: ---0

Último domicilio conocido: Huesca, 16-2º C.

Localidad: Madrid (Madrid).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/248.

Documento que se notifica: Providencia de Incoación.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Humberto Miranda de Sousa. D.N.I.: 11.848.250.

Último domicilio conocido: Alcaíns, 49 Rúa, Doctor Antunis Gil

Localidad: Castelo Branco (Portugal).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/254.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Juan Ignacio Lunaro Domínguez. D.N.I.: 28.938.853.

Último domicilio conocido: C/ Juan García García, Blq. 14-3º

Localidad: Aldea Moret-Cáceres (Cáceres).

Hechos: Pescar con red sin autorización.

Calificación: Grave.

Artículo: 63-C 6.

Sanción: 100.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 1 año.

Indemnización: 29.000 pts.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/255.

Documento que se notifica: Providencia de Incoación.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Antonio Hermoso Martínez. D.N.I.: 30.621.212.

Último domicilio conocido: C/ Amboto, 1-2º

Localidad: Durango (Vizcaya).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/260.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Antonio Lázaro Guerrero. D.N.I.: ---0

Último domicilio conocido: Rana, 2-1º A

Localidad: Coria (Cáceres).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1.

Sanción: 25.001 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

Expediente: CP01/267.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

Denunciado: Antonio Molina Montaña. D.N.I.: 7.018.406.

Último domicilio conocido: Plaza Palmeras, 5 (Junquillo)

Localidad: Cáceres (Cáceres).

Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente. Pescar en coto sin autorización.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 63-B 1 y 2.

Sanción: 50.002 pts. Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses.

Órgano que incoa: Director General de Medio Ambiente.

Instructor: Jesús Bermejo Muriel.

Secretaria: María José Casares Mateos.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación anticipada de verificación y actualización del inventario de solares de la Dirección General de Vivienda.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 012SE002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Verificación y actualización del inventario de solares de la Dirección General de Vivienda.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin Variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 30.000.000 pesetas, equivalente a 180.303,63 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: Por importe del 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924-006225 y 006287.
- e) Telefax: 924-006311.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede
- b) Otros requisitos: ----.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 11 de febrero de 2002.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1ª Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
 - 2º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3º Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 18 de febrero de 2002.
- e) Hora: 11 horas.